

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 291.

Alicante 1.º de Julio de 1876.

Año VII.

## DISCURSO DE SU SANTIDAD

en contestacion á las felicitaciones  
del Sacro Colegio el 16 de Junio.

Considerando la proteccion que Dios concede á su Iglesia, aun cuando esta esposa inmaculada se halle oprimida, contrariada y perseguida: considerando que Dios se sirve tambien de sus tribulaciones para hacerla más bella y más respetada, Nos sentimos elevarse nuestro espíritu y abrirse nuestro corazon á una confianza más grande en Dios que se muestra tan claramente protector nuestro.

Venerables hermanos; todos vosotros experimentais conmigo esta proteccion particular de Dios, porque todos vosotros estais total y plenamente dedicados á sostener los derechos de la Iglesia y á luchar de frente contra los esfuerzos de los adversarios. Todos nosotros nos hallamos aqui en una especie de esclavitud. No obstante, esta situacion, que por sí misma inspira tan tristes pensamientos, no nos impide consagrarnos con mayor celo al servicio de la Iglesia. En cuanto á mí, he dicho ya desde este mismo lugar, que despues del desquiciamiento de la sociedad humana se han multiplicado los negocios en las sagradas congregaciones, las peticiones de consulta se han au-

mentado, y por consecuencia han crecido vuestras fatigas y vuestros trabajos. Mas vosotros con un espíritu lleno de buena voluntad, os habeis sometido á nuevos trabajos para mantener sana y salva la disciplina de la Iglesia universal, y siempre con creciente actividad os habeis consagrado á todo lo que hace relacion á la Iglesia de Jesucristo, dando consejos oportunos, suministrando remedios eficaces, de modo que esta Santa Sede, á quien, unidos á mí, servís con tanta abnegacion, experimenta las ventajas de nuestras fatigas.

He dicho que estamos en una especie de servidumbre, por lo cual creo oportuno citar el ejemplo de Tobias. Reducido á esclavitud por Salmanasar, marchó con los demás de la nacion á participar de las desgracias del destierro y de las penas de una servidumbre aumentada todavia por Sennacherib.

Pero Dios concedió su gracia á este jóven, que obtuvo favor en el ánimo del rey, sirviéndose de ello para bien de sus conciudadanos. Así es que el honrado israelita no se entregaba á una ociosa tristeza, sino que obraba con gran energia, ayudando á sus hermanos por todos los modos. Ejercitábase en todas las obras de caridad para aliviar á sus compañeros de infortunio, pero especialmente se in-

teresaba en mantener entre los suyos buen ánimo por medio de sus buenos consejos: «*Monita salutis dabat eis.*»

Ahora bien; esto mismo es lo que nosotros hacemos. Vosotros dais consejos en las congregaciones. Yo estoy con vosotros: *Monita salutis damus omnibus christianis.* Ya los hemos dado, y os escito á que los continueis dando. Hay muchos que tienen buen espíritu y buena inteligencia, pero que se hallan debilitados bajo el peso de esta persecucion continua y calculada. Débiles, envilecidos, no saben comprender que despues de tantas penitencias y oraciones continúa el castigo afligiendo á la Iglesia. Entonces veis cuán á propósito es la instruccion dada por el ángel á Tobias. Quizá tambien pidió Tobias, y el ángel le explicó el misterio de sus dolores: *Quia acceptus eras Deo, necesse fuit ut tentatio probaret te.* Has hecho buenas obras y has empleado el tiempo de tu esclavitud en la práctica de la caridad: has observado plenamente la ley santa, y por esta razon, en el órden admirable de su Providencia, Dios ha querido que seas probado en el crisol de las tribulaciones: *necesse fuit ut tentatio probaret te.* Sentencia confirmada despues por Jesucristo en el Evangelio: *Oportet Christum pati et ita intrare in gloriam suam.*

Hay otros que no hacen ningun bien, pasando quizá el tiempo en ocupaciones ilícitas; á estos tambien *Date monita salutis.* Otros hay, finalmente, que quisieran conciliar á Cristo con Belial; estos tambien necesitan igualmente vuestras luces, á fin de que recuerden que la noche y el dia no pueden marchar unidos

como dos líneas paralelas: la noche es la noche y el dia es el dia.

Sin embargo, llegó para Tobias el tiempo del consuelo y de la libertad. Sennacherib fué muerto por sus mismos hijos. Y Tobias pudo regresar á su Tribu. Y advertid que no solo pudo volver libre á su tribu, sino tambien recobrar todos los bienes que poseia cuando fué reducido á servidumbre. Tened por cierto que la Iglesia debe triunfar, y que la revolucion perecerá. Los padres matarán á sus hijos, y los hijos matarán á sus padres, y todos los nacidos de la revolucion se devorarán entre sí. Los ángeles, por otra parte, combatirán contra los insensatos, y la Iglesia triunfará. La fé nos enseña que solo la obra de Dios será fuerte y estable, y que la perfidia de los hombres no logrará destruirla.

Continuad, pues, vuestra obra en esta noble arena; aplicad el espíritu, el corazón y la mano á las necesidades de la Iglesia; combatid hasta en las tinieblas profundas de los sucesos, en medio de las amenazas de los sectarios, quienes en estos mismos dias no se han avergonzado de confesar que las lógias masónicas están destinadas á suceder al invencible catolicismo, porque, á pesar de todo esto, debemos tener la fé y estar seguros de que, en medio de la horrible tempestad, Jesucristo es quien conduce la nave: *Si ambulavero in medio humbræ mortis, non timebo mala quoniam tu mecum es.*

Al obrar de esta manera, adquirireis el derecho á la bendicion eterna de Dios, cuyo gaje es la bendicion que su Vicario os concede en su nombre.

*Benedictio, etc.*

---

# DISCURSOS

## PRONUNCIADOS EN EL SENADO

POR LOS

SRES. OBISPOS DE ORIHUELA Y SALAMANCA,

EN DEFENSA DE LA

UNIDAD RELIGIOSA.

ALICANTE:

Imprenta de EL SEMANARIO CATÓLICO.

1876.



jo que establezcan y recorran todas las razas humanas que tengan por conveniente; les dejó el estudio de la influencia que pueda ejercer en el corazón del hombre la diversidad de climas y de temperamento, los diferentes conocimientos y costumbres que puedan adquirir por medio del comercio, por medio de la irrupción, de los cautiverios y por la guerra; todo este vasto campo les dejó para que estudien y examinen las causas de este grande hecho, y fijen en qué consiste.

Para los católicos, señores, esta causa es muy sabida; para los católicos esta causa es tan clara como óbvia, tan sencilla como segura. Todo católico sabe, ó debe saber, de qué manera tan acabada salió el hombre de manos del Criador, que le dotó con todas las facultades propias de la naturaleza, y le enriqueció además con los dones de su gracia, completando su verdadera felicidad; todo católico sabe, ó debe saber, de qué manera el hombre cayó de este estado de felicidad verdadera, perdiendo desde luego todos los dones gratuitos, quedando profundamente herido en los dones naturales, con su razón oscurecida, viciada su voluntad, desordenados los sentimientos todos de su alma, quedando su naturaleza flaca, enferma, corrompida. En este general y funesto desorden no podía ménos de comprenderse el sentimiento religioso, y desde luego observamos que la historia del hombre nos presenta esta triste verdad.

Sabia el hombre, porque á ello le impulsaba su naturaleza, que tenía un Dios, y que debía tributarle culto; pero ignoraba ya quién era ese Dios y el culto que

debía rendirle. Aquí tuvo, pues, el principio de su desdicha, forjándose religiones, inventando dioses ó divinidades y fingiéndose cultos á medida de su capricho y de sus pasiones corrompidas. Este hecho tan lamentable ha venido reflejándose en toda la historia del mundo, de manera que no parece sino que la idolatría naciese en la cuna misma del género humano.

En las ocho generaciones antediluvianas que mediaron desde Jesef, hijo de bendición de nuestros primeros padres, hasta Noé, en el espacio de mil seiscientos años próximamente que comprende esta larga época, fueron tan punibles y vergonzosas las prevaricaciones del hombre, que toda carne había corrompido su camino, arrancando al mismo Dios un arrepentimiento y un tremendo castigo. Se arrepintió, dice el sagrado texto, de haber formado al hombre sobre la tierra, y llevado del dolor vehemente de su corazón, borraré, dijo, de la tierra al hombre que he criado; y envió el diluvio: *Paenituit eum quod hominem fecisset in terra. Et tactus dolore cordis intrinseco delebo, inquit, hominem quem creavi á facie terræ.*)

Ocho personas se salvaron de esta universal catástrofe. Todo esto, como veis, nos lo dice la historia de nuestra religión, que es el criterio con el que dije que iba á examinar esta cuestión. Ocho personas se salvaron solamente de esta universal catástrofe.

Volvióse á multiplicar la especie humana; poblóse de nuevo la tierra, sin que por tan severo escarmiento desapareciese del corazón del hombre su funesta propensión á los falsos cultos. Los

pueblos primitivos se entregaron á la idolatría lo mismo que las generaciones antediluvianas, y desde Noé, salvado misteriosamente en las aguas, hasta Abraham, el patriarca de la fé. En esta época de mil años próximamente, ni faltaron prevaricaciones en los pueblos, ni se apartaron de los cultos impíos, conservándose siempre excepciones afortunadas que conocían el culto del verdadero Dios.

En Abraham y su numerosa descendencia formóse Dios un pueblo escogido, dióle leyes y preceptos, estableció ritos y ceremonias, hizole depositario de las verdades de su religion y de su culto. Este pueblo puede propiamente llamarse teocrático, porque fué formado y dirigido inmediatamente por Dios: mas á pesar de esto, no faltaron prevaricaciones en él, y más de una vez sufrió calamidades y desastres, irrupciones y cautiverios, guerras y descalabros, porque olvidando los preceptos de su Dios, hacia causa común con los pueblos paganos, y formaba coro en sus sacrílegos cultos. Hubo épocas, en la variada historia de este pueblo escogido, en que florecieron ilustres varones, valientes, llenos de fervoroso celo, que contribuyeran eficazmente á la conservacion y pureza del culto del verdadero Dios.

Hubo tambien mujeres célebres, ilustres heroínas, las mujeres célebres de la Santa Biblia, que por sus hechos extraordinarios y prodigiosos fueron el asombro y ornamento de su pueblo, como dice el sagrado texto; las que despues por la gloriosa memoria de su edificante historia han llegado hasta nosotros, y llegarán hasta la consumacion de los siglos;

porque la mujer, llamada vulgarmente sexo flaco y débil, es tambien capaz de actos heróicos de valor y fortaleza, capaces de conquistar la celebridad de todas las generaciones, mayormente si esos actos se refieren á los sentimientos de amor y ternura que grabó Dios de una manera especial en sus sensibles corazones. ¡Lástima, señores, que no se pusiera más cuidado en su educacion religiosa, porque sin duda contribuirían, ó al ménos podrian contribuir al mejoramiento del género humano! Pero toda la sabiduria de las leyes de este pueblo privilegiado, toda la accion y fuerza de sus diferentes formas de gobierno, toda la eficaz enseñanza de sus edificantes modelos no fueron bastantes para arrancar del corazon del hombre la propension y germen corruptor que le precipitaba en los falsos cultos. ¿Qué debemos deducir de estos hechos que brevisimamente acabo de referir? Una verdad muy triste, muy amarga, sí, pero cierta. La pluralidad de cultos y la diversidad de religiones en el primer período de la vida del mundo, fué siempre un testimonio permanente y lamentable de la desdicha del hombre. Llegó despues en la plenitud de los tiempos la ley de gracia; la luz del cielo bajó á la tierra; Dios mismo viene al mundo, conversó con el hombre. La fuerza de su celestial doctrina penetra en el corazon del mundo pagano; las gentes abrazan sus verdades, llevadas por las marcadas señales que traian de su origen sobrenatural é irresistible; comunica Dios su mision reparadora á aquellos varones sencillos, afortunados, escogidos para la predicacion, propagacion y enseñanza del Evangelio, y les dice «que le habia

sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra; que conforme el Padre lo habia mandado á Él, El los mandaba para que predicasen el Evangelio á toda criatura, bautizándolas en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; que el que creyera en Él seria salvo, y el que no creyera se condenaria.

Este divino mandato se cumple; el Evangelio es promulgado por todo el mundo, y la verdadera religion y verdadero culto del verdadero Dios es conocido hasta en los confines de la tierra. Los pueblos abandonan sus falsas deidades; abjuran sus errores; el mundo de la oscuridad y de las tinieblas se convierte en un mundo de claridad y de luz. ¿Pero acabó por esto la idolatria? No. Entre los pueblos dichosos que primeramente recibieron la enseñanza del Evangelio, fué uno nuestra España, y á nuestros padres cupo la gloria de recibir y conservar el santo depósito de la fé, que despues nos han trasmitido, si bien con las alternativas á que siempre está sujeta la miserable condicion humana. Y bien, señores Senadores; he referido ya estos hechos de todos tiempos y de todas partes, que prueban concluyentemente que la pluralidad de religiones y diversidad de cultos no es un derecho en el hombre, sino una desdicha hija de su flaca, enferma y corrompida naturaleza. ¿Y debe traducirse este hecho á España? ¿Es la ley fundamental del Estado la que debe establecerlo? ¿Es la ley constitutiva de los españoles la que permite que haya en nuestro país individuos que profesen diversos cultos, y que haya, por ejemplo, judios, mahometanos ó protestantes que puedan tener sinagogas, mezquitas y capillas

evangélicas? ¿O no han de tener esta libertad, aun cuando sean considerados y tolerados entre nosotros todos sus individuos? Puntos son estos, señores, que deben meditar-se con sério detenimiento, para lo cual he de empezar por analizar la base 11. Dice ésta en su primer párrafo (aunque creo que todos los señores Senadores la saben de memoria): «La religion católica, apostólica, romana es la del Estado.» Con una poca más precision ó claridad no habria dificultad ninguna. Si este párrafo dijese que es la religion de la Nacion española y el Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros, seria más admisible. Dice el segundo párrafo: «Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de sus respectivos cultos, salvo el respeto debido á la moral cristiana.»

Segun este párrafo, todo el que no sea católico puede estar tranquilo y seguro en España sin ser molestado. Lo cual es una verdad, lo cual es justo y lo cual se viene practicando constantemente en España hace ya mucho tiempo. Pues qué, ¿no viven entre nosotros centenares de protestantes, no vienen á nosotros muchos judios, muchos mahometanos sin que nadie los moleste? ¿A quién se le pide la cédula de su religion en España hace ya muchos años? ¿No se permiten en España cementerios protestantes, y que en estos cementerios se entierren, se inhumen los individuos que mueren dentro de esas sectas disidentes, conforme á sus ritos? En mi diócesis hay dos cementerios protestantes, el uno en un pueblo del litoral, el otro en la capital de la provincia, en Alicante. Cementerio

que no se construyó en estos últimos años. Cuenta de existencia lo que va de siglo por lo ménos, y al principio del reinado de D. Fernando VII existía el cementerio en Alicante: ha variado de paraje ó de sitio por tres veces. En el día se encuentra casi contiguo al cementerio católico; yo lo he visto, y en ese cementerio se entierran según el rito anglicano todos los que mueren en esa comunión, que no son pocos, porque es numerosa esa comunión en Alicante, por razón de los consulados que allí hay y por la afluencia muy natural de extranjeros á su puerto, y se entierran allí sin reclamación ninguna por parte de los católicos; los cadáveres son acompañados por todas las personas que son invitadas por sus dolientes. En este cementerio se inhuma el cadáver, y á éste se le hacen los rezos conforme á sus ritos y se le pone después una lápida de mármol encima, que es lo que ellos acostumbra, y el cortejo fúnebre se vuelve tranquila y pacíficamente á sus casas. En España, señores, hay ya la convicción formada de que á ningún individuo debe molestarle porque pertenezca á otra religión que no sea la católica.

¿Pero puede decirse lo mismo respecto de la opinión religiosa y de la libertad de cultos? No, como después lo probaré, porque antes me permitirá el Senado al hablar de cementerios que haga una ligerísima digresión.

Se ha dicho en este respetable sitio y se está diciendo constantemente por todas partes, que los cementerios católicos son cementerios públicos, y que los cementerios católicos deben servir para enterrar en ellos toda clase de cadáveres,

y que la Iglesia quiere llevar su intolerancia hasta el punto de negar siete palmos de terreno á los cadáveres de los que mueren fuera de la comunión católica; á estos dos argumentos estoy en el caso de responder. Los cementerios católicos no se pueden considerar públicos en este sentido; si por públicos se entiende que en los cementerios católicos no se entierre más que á los católicos de España, que por fortuna nuestra son todos, claro está que en este sentido los cementerios católicos son cementerios públicos; pero si por público se entiende que no tienen esos establecimientos una propiedad particular tan respetable como cualquiera otra propiedad, en ese sentido los cementerios no son públicos. Los cementerios católicos son para los católicos, han sido costeados por los católicos, los ha levantado el sentimiento católico, los ha protegido la ley civil, están conforme á las leyes eclesiásticas; por consiguiente, en esos santos lugares donde reposan las cenizas de nuestros padres, de nuestros amigos, de nuestros compatriotas, á donde todos hemos de ir, no es justo que reposen otros restos mortales que los de aquellos que, unidos en vida por una misma fe, descansan en paz esperando la resurrección de la carne, que es uno de los dogmas de nuestra sacrosanta religión.

¡Que la Iglesia es intolerante y que la Iglesia niega siete palmos de tierra á un cadáver! Señores, no quisiera oír eso: es una verdadera exageración; y las exageraciones en todo perjudican más bien que apoyan las buenas doctrinas. Las buenas doctrinas no se deben exagerar nunca, porque para sostener una buena

doctrina no hay que salirse del terreno de la justa conveniencia, del terreno de la utilidad, y del terreno de la justicia. La Iglesia no niega siete palmos de terreno á ningun cadáver. La Iglesia entre sus obras de misericordia cuenta y reconoce la de enterrar los muertos. ¿Cómo es posible, pues, que niegue, no digo siete palmos de terreno, sino conceder cuanto fuere necesario? Le seria poco conforme á sus sentimientos de caridad tratándose de enterrar á cualquiera, sea de la comunión que fuere; bastara que fuera hombre hecho á imágen y semejanza del mismo Dios.

Por consiguiente, no hay exactitud, por no decir que hay un verdadero error, cuando se quiere tachar á la Iglesia de intolerante, tan solo porque no permite que los que no son católicos se entierren en su casa; pues yo creo que si á cualquier casa particular llegara uno y dijera: «aquí me meto porque no la tengo, se le diría: vaya V. á buscarla.» Pues lo mismo debemos decir nosotros los católicos tratándose de este punto: «Busque V. ó hágase una casa para sí.»

Continuaré, aunque cansando un poquito la atención del Senado sobre este punto, porque es muy importante, porque es un punto de utilidad. No puede figurarse el Senado las complicaciones, los trastornos que generalmente hay en todos los pueblos respecto á los cementerios, así como respecto á otros puntos.

Desde que llegué á mi diócesis me ocupé con preferencia de los cementerios, porque yo tengo la convicción de que la civilización, la cultura y otras palabras por el estilo se tienen frecuen-

temente en la boca, sin saber muchos de los que las usan aplicarlas ni cumplirlas, que es lo peor, porque de eso habla hoy todo el mundo, y en eso se refleja precisamente, entre otras muchas razones, el adelanto, la cultura, y verdadera civilización de los pueblos, que yo creo deben reducirse principalmente á cuatro, que son: los templos, los establecimientos de beneficencia, las escuelas y los cementerios. Desde luego principié por los cementerios y á dar disposiciones sobre ellos. Vino el año 63 y empezó á ser comun la idea de que se iban á secularizar, y que se estaban formando reglamentos y estatutos para el efecto y sacarlos de la administración ó jurisdicción de la Iglesia, para que los Ayuntamientos empezaran á correr con ellos.

Por entonces se presentó una cuestión en un pueblo de mi diócesis. Acudí al Gobierno, y despues de algunas comunicaciones obtuve una resolución que fué muy justa, y consistía en disponer y mandar que por regla general los cementerios continuaran á cargo de aquellos que venían administrándolos hasta el día.

Siguieron así las cosas, y vino el año 70; entonces se mandó, partiendo de ese principio equivocado de que los cementerios son establecimientos públicos, que en los católicos se apartase un pedazo de terreno, y en aquel terreno se enterrase á los que no fueran de la comunión católica. Como era consiguiente, todos los Obispos acudimos al Gobierno, al ménos yo por mi parte acudi diciendo: es menester reformar esa disposición; eso no es justo; segun la ley de la Iglesia católica, es una profanación que nosotros no

podemos consentir; es más: esa medida lastima el derecho y el sentimiento de todos los católicos; por consiguiente, es necesario sobre eso adoptar otra disposición.

Después de algun tiempo, ya en el año 1871, se dispuso por el Gobierno que dentro de los cementerios se hiciera un aprisco con pared para que se pudieran enterrar en él á todos los que no fueran de la comunión católica; yo, señores, que ví aquella resolución, á pesar de que no la creía canónica ni justa, como no soy amigo de proporcionar conflictos, y por el contrario, sin separarme de los buenos principios soy amigo de buscar soluciones tranquilas y pacíficas, en la visita que hice á los pueblos de mi diócesis, como acostumbro todos los años, y especialmente en los pueblos que están en la línea del ferro-carril, que por eso se hallan más expuestos á conflictos que los del interior, hablé con los ayuntamientos y les expuse la conveniencia de hacer un cementerio por separado del católico, en el cual se enterraran todos los que no fueran de la comunión católica; desde luego los Ayuntamientos comprendieron que la idea y el pensamiento eran los mejores, porque los libran de mil compromisos y conflictos que no podrían menos de suscitarse si un extranjero no católico muriese yendo de viaje; entonces ya teníamos el *casus belli*; pues para evitar eso les dije: hagámoslo así, y yo contribuiré á ello. Ya ven los Sres. Senadores de qué manera la Iglesia no es intolerante ni niega siete palmos de terreno á los no católicos; al contrario, está pronta á facilitar, no solo esos siete palmos de terreno, sino todo

cuanto se necesitara, aunque se tratase del gigante Goliát; y hecha esta digresión sobre cementerios (y yo ruego mucho al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que no la eche en olvido, y que en su ilustración la tenga presente para tratar esa materia de la manera más conveniente, por si cree que ha llegado el caso de dictar una resolución sobre ella), continuaré con la base que vengo examinando.

Se dice en la primera parte del segundo párrafo respecto á los que no son individuos de la comunión católica (lee): la tolerancia que con ellos se debe tener, ¿se debe extender también á las manifestaciones de ideas y opiniones religiosas de la libertad de cultos? No, como probaré más adelante.

Tampoco puede pasar desapercibida la segunda parte de ese párrafo, en el cual aparece que el único correctivo que se pone á la libertad de cultos es el respeto debido á la moral cristiana. ¿Quién, señores, ha de hacer esta clasificación y quién ha de aplicarla? ¿Quién ha de señalar los límites de ese respeto? ¿Dónde principia y dónde acaba? Esto, señores, no lo dice el proyecto, y esto puede dar lugar á terribles dudas, á serios conflictos y acaso á tristes consecuencias. Yo entiendo que esa restricción, esa limitación debe entenderse de aquellas manifestaciones que resiste el sentimiento natural, de aquellas á que se opone el juicio recto de la razón bien informada, porque podrá dar lugar á escándalos y ser causa de perniciosos ejemplos; pero de este juicio mio pueden disentir otros: este juicio mio no puede formar regla; este juicio mio no es el juicio de la ley, que es á la que toca decidir.

El tercer párrafo dice que no se permitirán, sin embargo, otras ceremonias, ni manifestaciones religiosas que las de la religion del Estado; de donde yo deduzco el siguiente raciocinio: la religion del Estado es la católica apostólica romana; no se permitirá en España más ceremonias y manifestaciones públicas que las de la religion del Estado; por consecuencia, no se permitirán más ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion católica, apostólica, romana; y ahora añadido: es así que el culto público no debe consistir más que en ceremonias y manifestaciones religiosas, luego si no se permiten más ceremonias que las de la religion del Estado, no debe haber en España más culto público que el de la religion católica, apostólica, romana.

Hecho el análisis de la base, me ocuparé ahora de su objeto. En esta base se encuentran dos cosas: primera, la tolerancia religiosa; segunda, el ejercicio de los respectivos cultos, de aquellos que no pertenecen á la comunión católica. ¿Qué se entiende por que no serán molestados por sus opiniones religiosas? Para no ser molestado nadie por sus opiniones, es menester que sean conocidas, porque si no se conocen, esas opiniones están completamente en el secreto íntimo de la conciencia. ¿Quién puede averiguar en ningun caso lo que nadie piensa? ¿Podré yo juzgar ó molestar á ninguno de los Sres. Senadores por lo que ahora mismo están pensando? De manera alguna, porque eso no está bajo la jurisdiccion de ningun juez, como ha dicho esta tarde muy bien un Sr. Senador. El juez de la conciencia no es más que Dios: pues

bien; para no ser molestado nadie por sus opiniones es menester que sean conocidas; esto supone que es necesario que se expresen por la palabra, por la predicacion ó por escrito; y si es así, aquí tenemos ya la propaganda, la enseñanza, y el consentir que al lado de la doctrina católica haya una doctrina anticatólica; que á la verdad del catolicismo se oponga el error; que á sus dogmas y principios se opongan dogmas y principios contrarios: yo quisiera que nos fijásemos en la verdadera significacion de esa palabra; en lo que quiere decir que no será molestado nadie en el territorio español por sus opiniones religiosas; ¿qué se entiende por opiniones religiosas? Porque si es lo que yo pienso, eso nadie lo sabe como yo no lo manifieste. Es menester un acto positivo que lo prohíba y lo condene la ley.

Yo he tenido mucho gusto de oír aquí, me parece que al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, decir que no se permitirá en España ni la propaganda contra la religion católica, ni la enseñanza de doctrina alguna contra la religion católica, apostólica, romana; y yo, Obispo católico español, lo oí con muchísimo gusto y con incéfable consuelo, como lo habrán oído todos los que tengan sentimientos religiosos. Pero si no se ha de permitir eso, ¿cómo se concilia esto con que nadie será molestado por sus opiniones religiosas? Estas opiniones, ¿se han de manifestar al público?

Yo hubiera comprendido que este segundo párrafo se hubiera redactado en los términos siguientes: esto á mí parecer explicaria bien el pensamiento de la base, si esta segunda parte dijera: «na-

die será molestado en España por no ser católico ó por pertenecer á otras sectas disidentes.» Entonces el párrafo de esta base estaria en su lugar, porque entonces quedaba reducida la tolerancia al individuo, no á la doctrina, porque la opinion religiosa es la idea, es la doctrina; es la idea, no es el arte, no es el ejercicio; y si se dijera: nadie será molestado en el territorio español porque no sea católico ó porque pertenezca á cualquier otro culto, á cualquiera otra secta, se reduciria solamente la tolerancia á la persona; tolerancia á la persona; tolerancia, señores, que es una tolerancia justa, es una tolerancia admisible, es una tolerancia que viene practicándose en España hace ya muchísimos años; es más: es una tolerancia basada en los principios mismos del Evangelio. Nuestro Divino Maestro, cuando les dijo á sus discípulos «id á predicar el Evangelio por todas partes,» usó de las sencillas palabras: «predicad el Evangelio á toda criatura; el que creyere y fuere bautizado será salvo, y el que no creyere se condenará;» no les dijo á sus Apóstoles molestad y perseguid á los que no sigan vuestra doctrina, no; nada de eso; lo único que les dijo fué que se salvaria el que fuese bautizado y creyere, y el que no creyere se condenaria; tampoco les dijo: inquirid, averiguad la religion de cada individuo; y por esto digo que esta tolerancia es justa, pero la tolerancia en las opiniones religiosas es una tolerancia de doctrinas que no puede aceptar ningun católico, y es necesario darla una explicacion que esté tambien en la misma ley, para que cualquiera comprenda que nos aparta del peligro de incurrir en

la tolerancia condenable contra la doctrina católica.

Señores, voy á citar un nombre que no quisiera por su muchísimo respeto, el de nuestro Romano Pontifice, el de nuestro Santísimo Padre, que es para todos los católicos centro de unidad, de verdad y de santidad: pues bien; el Santo Padre, ¿cómo ha de aprobar esa base en el sentido de tolerancia, de doctrina contraria á las creencias católicas? ¿No comprende el Senado que explicado de esta manera es imposible que se acepte? ¿Cómo el Jefe de la Iglesia católica ha de consentir que en ningun país católico, ni en ningun país del mundo se predique, se tenga por verdad una doctrina contraria al dogma católico? ¿Es posible que nosotros consintiéramos en el orden social que se predicaran doctrinas anti-sociales? De ninguna manera; seria destruir todos los principios, todos los fundamentos constitutivos de la naturaleza del hombre; por consiguiente, en ese sentido la tolerancia de las opiniones religiosas no es admisible.

Yo creo que el espíritu de ese párrafo lo que quiere decir es que, piense el hombre como piense, no hay derecho á perseguirle; porque sabemos que cuando la intolerancia estaba en su apogeo, intolerancia que tanto se critica y que es hija de los tiempos ó de las circunstancias, nunca de la doctrina de la Iglesia, habia derecho á preguntar: «¿Vd. qué piensa, Vd. cómo opina, cree Vd. en el misterio de la Santísima Trinidad? Si no cree Vd. le mortificaré, le castigaré ó le perseguiré.» Pero como hoy no estamos en ese caso, es menester explicar lo que se entiende por tolerancia religiosa, para

# DISCURSO

DEL

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela,

pronunciado el dia 13 de Junio de 1876.

Señores Senadores, comprendereis con cuánta dificultad debo entrar en este debate.

No es fácil para un Obispo, y un Obispo Senador, poco versado en estas lides parlamentarias, levantarse á combatir un precepto de un proyecto constitucional ante una Asamblea puramente política, sábia, respetable. Auméntase esta dificultad por cuanto ese precepto, aun cuando se le considere puramente político, no puede ménos de rozarse con intereses verdaderamente religiosos; y por otra parte, la materia, Sres. Senadores, puede decirse que está ya completamente agotada; nada nuevo puede decirse en ella, pues aun cuando las palabras sean lo mismo que las fisonomías, que dos no se parecen, sin embargo, despues de más de 50 discursos notabilísimos, luminosos, dichos por los más eminentes oradores de esta Cámara, el Senado comprenderá que todo cuanto se diga ya está manifestado y hasta repetido.

Grave, pues, y trascendental es la cuestion que nos ocupa; la España entera tiene su atencion fija en nosotros. Continúa la discusion de la importante cuestion religiosa de tolerancia y libertad de cultos; y como la España se impresiona tanto de todo lo que afecta á su religion, y como en todo lo que mucho

nos impresiona se fija naturalmente la atencion, por eso os digo que la España la tiene fija en nosotros en estos momentos.

Bien hubiera querido que esta cuestion no se hubiese puesto en tela de juicio: confieso francamente, con toda la conviccion de mi alma, que hubiera querido que se hallasen medios para que las cosas hubiesen continuado como estaban ajustadas y couenidas entre potestades legítimas, y no se hubiesen traído á esta discusion estos negocios, que precisamente tienen que dividir en parte los ánimos. Pero una vez traída al terreno de la discusion no puedo escusarme, señores Senadores, no puedo declinar el deber de ocuparme de ella, y procuraré hacerlo de la mejor manera que me sea posible.

Para ello empezaré por precisar los términos de la cuestion, porque allá en los años de mis estudios aprendi de un insigne escolástico maestro mio, «que el que puede y logra plantear bien una cuestion, tiene ya adelantada la mitad de la prueba.» Yo me alegraré, Sres. Senadores, no solamente tener adelantada esa media prueba, sino que fuese completa y digna de la respetable y sábia Cámara que me escucha.

Empezaré, pues, precisando los tér-

minos de la cuestion para evitar vague-  
dades y equivocadas inteligencias.

Se habla mucho de tolerancia reli-  
giosa; se habla mucho de libertad de  
cultos; se discute eso en este respetable  
sitio y en todas partes; por España se  
habla de lo mismo, pero generalmente  
confundiéndolas como si fuesen una mis-  
ma cosa, cuando en realidad son dos  
enteramente distintas, si bien ambas se  
refieren á un mismo objeto, cual es el  
sentimiento religioso, ese sentimiento  
que en verdad puede llamarse el primero  
de todos los sentimientos que la mano de  
Dios grabó en el corazon de los hombres,  
porque ese sentimiento nace con el  
hombre, vive siempre con el hombre y  
le acompaña hasta la muerte, porque el  
hombre salió de Dios, vive por Dios, debe  
vivir para Dios y ha de volver á Dios.

Tanto la tolerancia religiosa como la  
libertad de cultos, consideradas teológica  
ó especulativamente, en abstracto ó en el  
orden lógico de las ideas, son un absurdo  
insostenible, porque siendo la religion el  
conjunto de todas las obligaciones y de-  
beres que el hombre tiene para con Dios,  
siendo Dios uno y una la naturaleza del  
hombre, claro está que estas obligaciones  
y estos deberes no pueden ser más que  
unos, y por consiguiente una la religion,  
uno su culto, porque el culto no es más  
que la manifestacion exterior de la reli-  
gion misma.

Pero la cuestion presente no es una  
cuestion teológica, no es una cuestion  
dogmática, no es una cuestion especula-  
tiva; no puede considerarse en abstracto  
en el orden lógico de las ideas, porque  
si tal fuese, esa cuestion no podria haber  
venido aquí, esa cuestion no podríamos

discutirla; y en ese caso mi voz se hu-  
biera levantado, no para apoyarla ni  
contradecirla, sino para protestar de  
nuestra incompetencia. La cuestion, pues,  
que nos ocupa, es una cuestion pura-  
mente de aplicacion, una cuestion prác-  
tica, una cuestion concreta y de hecho,  
porque de hecho vemos que hay muchas  
religiones y muchos cultos en el mundo.  
Por consiguiente, bajo este supuesto que  
dejo indicado, y bajo cuyo punto de vis-  
ta trataré solamente la cuestion, sin se-  
pararme del criterio social y religioso  
con que creo que debo analizarla, me  
parece que la cuestion podrá reducirse á  
los términos siguientes:

¿Podrá haber en España individuos que  
pertenezcan á otra religion que no sea la  
católica? ¿Podrán estos individuos mani-  
festar sus opiniones religiosas y ejercer  
sus respectivos cultos? O lo que es lo  
mismo: ¿podrá por la ley haber en Es-  
paña judios, mahometanos, protestantes  
y otros individuos de otras sectas? ¿Y  
podrán éstos manifestar sus opiniones  
religiosas y ejercer sus respectivos cultos,  
ó se ha de conservar en España la unidad  
católica y solamente su culto?

Antes de emitir mi juicio sobre este  
punto tan importante, conviene á mi in-  
tento decir alguna cosa sobre la plurali-  
dad de religiones y diversidad de cultos,  
cuya breve historia conducirá mucho á  
dilucidar la cuestion.

La pluralidad de cultos y la diversi-  
dad de religiones, no son, Sres. Sena-  
dores, en el hombre un derecho, sino  
una desdicha y una verdadera desdicha.  
Yo dejo á los filósofos y á los criticos  
que examinen y estudien la causa y ori-  
gen de este hecho tan general; yo les de-

## VARIEDADES.

La siguiente poesía fué una de las leídas en la sesión celebrada por la Juventud Católica de Madrid.

### PIO IX.

Triste, abatida, huérfana,  
la Iglesia sin consuelo,  
dando tregua á sus lágrimas  
eleva al Rey del cielo  
en elocuente cántico  
solemne invocación.

El sacrosanto espíritu  
de su mansion descende  
á la desierta bóveda;  
sus dulces alas tiende  
y vierte sobre el Cónclave  
su santa inspiración.

Entonces por los ámbitos  
tu nombre se derrama:  
como pastor benéfico  
la multitud te aclama,  
y á la sublime cátedra  
te vienen á adorar.

Tú, en actitud magnánima  
sufres la ruda prueba,  
y tu figura mística  
sola y triste se eleva,  
cual la inocente víctima,  
en medio del altar.

¡Ay!... Con fervor profético,  
al cielo alzas los ojos,  
y aceptas como un mártir  
los rígidos abrojos  
que oprimieron maléficos  
la sien del Redentor.

Si, tú también pacífico,  
recibes amarguras  
en premio de tus méritos,  
y resignado apuras  
en este nuevo Gólgota  
el cáliz del dolor.

Tú también á la cúspide  
de tu Calvario llegas;  
también de llanto angélico  
tus tristes pasos riegas,  
y sufres con las sátiras  
el peso de la cruz.

Tú, como el gran Apóstol,  
enseñas á los sábios:  
y la ciencia evangélica  
que sale de tus labios  
ofrece á los incrédulos  
su esplendorosa luz.

Pero ¡ay! la turba réproba,  
soberbia al par que ingrata,  
desoyendo tus súplicas  
furiosa se desata,  
y de sus falsas dádivas  
hace ofrenda á Luzbel;

Por eso el mundo mísero,  
sin paz y sin creencia,  
se agita con escándalo  
y ceba en tu inocencia  
todo el odio sacrilego  
de su impiedad cruel.

Nobles, plebeyos, príncipes,  
todo el rencor lo irrita,  
y con terrible vértigo  
la multitud se agita  
para humillar del lábaro  
el cetro secular.

Pero el poder satánico  
gime bajo tu planta,  
y entre el tumulto bárbaro  
tu sombra se levanta  
como la roca impávida  
en medio de la mar.

La tempestad y el ábrego  
sufres también como ella,  
y tras el rudo estrépito  
con que una ola se estrella,  
ves que furiosa y rápida  
se acerca otra después;

Mas tú, como ella enérgico,  
alzas la noble frente,  
y con dolor y lástima  
ves su orgullo impotente,

que entre gemidos lúgubres  
se deshace á tus piés.

En vano, en vano intrépidos  
con insaciable encono  
lanzan sus tiros pérfidos  
sobre tu augusto trono,  
y en su malicia sórdida  
minan tu pedestal.....

¡Locos!... No ven que estériles  
son contra tí sus fuerzas;  
no ven que tú, magnánimo,  
perdonas las injurias,  
y que es tu trono el único....  
el único inmortal.

Los que en remotas épocas  
airados persiguieron  
la navecilla mística,  
todos, todos cayeron,  
y sus cenizas miserables  
se miran con desdén.

Los reyes y los próceres  
que hacen hoy de la tierra  
nuevo campo de mártires,  
y mueven cruda guerra  
contra el pastor seráfico....  
esos, caerán también.

Tú solo, tú sin límites,  
reinas en el espacio  
que pueblan los espíritus,  
y se alza tu palacio  
en la region magnífica  
del alma y del amor.

Tú mandas sin ejército,  
legislas sin engaño,  
y es tu aspiracion única  
que haya un solo rebaño,  
regido por un báculo  
bajo un solo pastor.

Sacerdote y Pontífice,  
triunfante y desterrado,  
ayer esclavo, hoy héroe,  
ha sido tu reinado  
el más largo, el más próspero,  
el más triste quizá.

Dogma, Concilio, Encíclicas,

todo con fé y con gloria  
lo ha recorrido tu ánimo,  
y es tu historia la historia  
de ese trono apostólico  
que nunca morirá.

Cuando la tierra misera  
del Hacedor Divino  
reconozca las dádivas,  
y busque ese camino  
que por sitios recónditos  
conduce á la verdad;

Entonces un oráculo  
verá en tu nombre santo,  
é irá á buscar atónita  
bajo tu augusto manto  
un asilo benéfico  
la pobre humanidad.

Rodando con estrépito  
en miserable ruina  
caerán los falsos ídolos,  
y por bondad divina  
á las tinieblas tétricas  
sucederá la luz.

Vendrá tú imágen cándida,  
y cual pastor celoso  
á tus ovejas prófugas  
ofrecerás reposo  
bajo la sombra plácida  
del árbol de la cruz.

*Mariano Catalina.*

21 de Junio de 1876.

## CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, por la mañana, á las ocho y media, los oficios de costumbre.

Mártres.—En las Agustinas, á las ocho, misa de renovacion: por la tarde, á las cinco, trisagio.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion: por la tarde, á las cuatro, trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, misa de renovacion; á las ocho y media, misa conventual y oficios de costumbre.—En Santa María, á las ocho y media, misa de renovacion.